

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6947 *NIORDSEAS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PISCICULTURA MARINA MEDITERRÁNEA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que AVRAMAR IBÉRICA, S.L.U., socio único de NIORDSEAS, S.L.U., y PISCICULTURA MARINA MEDITERRÁNEA, S.L.U., ha acordado en las respectivas Juntas Generales de Socios de 30 de junio de 2021, la fusión de NIORDSEAS, S.L.U., con PISCICULTURA MARINA MEDITERRÁNEA, S.L.U., sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio, mediante la absorción de PISCICULTURA MARINA MEDITERRÁNEA, S.L.U., por NIORDSEAS, S.L.U., sobre la base del proyecto común de fusión de fecha 30 de junio de 2021, de conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 52 de la LME.

Se hace constar expresamente que, a efectos del artículo 39 de la LME, en las sociedades intervinientes en la fusión no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales, habiendo sido debidamente informados los representantes de los trabajadores tras la adopción del acuerdo de fusión en cada una de las sociedades intervinientes, quedando a su disposición la información correspondiente. De conformidad con el artículo 43 de la LME, se reconoce el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Castellón, 14 de octubre de 2021.- Los Administradores mancomunados de Niordseas, S.L.U., y Piscicultura Marina Mediterránea, S.L.U., Carmelo Villarrubia García y Rubén Tahíche Lacomba Sobrino.

ID: A210056291-1